

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 36

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956, y teniendo en cuenta lo preceptuado en ella y Decreto de 30 de Noviembre de 1956, he dado mi aprobación al prorrateo de incremento realizado en las pensiones siguientes:

1.^a Pensión correspondiente a doña Emilia Jiménez Alcolea, como viuda de don Ricardo Urgel Alegre, Inspector Municipal Veterinario, últimamente de Hiendelaencina.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto 30-11-56), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
El Frasno.....	Zaragoza....	6'30	19'62	25'92	2'16
Laina.....	Soria.....	2'37	7'38	9'75	0'81
Cendejas de la Torre.....	Guadalajara.....	20'00	62'28	82'28	6'86
Centenera.....	Idem.....	34'33	106'92	141'25	11'77
Lupiana.....	Idem.....	19'40	60'42	79'82	6'65
Aldeanueva de Guadalajara.....	Idem.....	3'15	9'81	12'96	1'08
Yélamos de Arriba.....	Idem.....	104'78	326'32	431'10	35'93
Yélamos de Abajo.....	Idem.....	52'00	161'94	213'94	17'83
San Andrés del Rey.....	Idem.....	56'65	176'42	233'07	19'42
Irueste.....	Idem.....	65'35	203'52	268'87	22'41
HIENDELAENCINA.....	Idem.....	249'15	775'92	1025'07	85'42
Robledo de Corpes.....	Idem.....	51'70	161'01	212'71	17'73
Gascueña de Bornoba.....	Idem.....	17'36	54'06	71'42	5'95
Bustares.....	Idem.....	27'56	85'84	113'40	9'45
Villares de Jadraque.....	Idem.....	26'35	82'06	108'41	9'03
Arroyo de Fraguas.....	Idem.....	12'70	39'55	52'25	4'35
Semillas.....	Idem.....	19'88	61'92	81'80	6'81
El Ordial.....	Idem.....	20'00	62'28	82'28	6'86
Las Cabezadas.....	Idem.....	20'02	62'35	82'37	6'87
Zarzuela de Jadraque.....	Idem.....	54'10	168'48	222'58	18'55
Navas de Jadraque.....	Idem.....	11'85	36'90	48'75	4'06
Totales.....		875'00	2725'00	3600'00	300'00

2.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Felipe Rodríguez Cortés, como Inspector Farmacéutico Municipal, últimamente en Moratilla de los Meleros.

El incremento correspondiente es el 30 por 100 de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
MORATILLA DE LOS MELEROS	Guadalajara	3052'95	915'88	3968'83	330'74
Renera	Idem	1963'32	589'00	2552'32	212'69
Hueva	Idem	2033'73	610'12	2643'85	220'32
Totales		7050'00	2115'00	9165'00	763'75

3.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Lorenzo Diez Villanueva, como Médico de A. P. D., últimamente en Brihuega.

El incremento correspondiente es el 50 por 100, o sea 2.500 pesetas de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Las Inviernas	Guadalajara	2'91	1'46	4'37	0'36
Anguita	Idem	6'67	3'34	10'01	0'84
Serranillos del Valle	Madrid	202'88	101'44	304'32	25'30
Yela	Guadalajara	266'60	133'30	399'90	33'33
Valderrebollo	Idem	99'98	49'99	149'97	12'50
Barriopedro	Idem	99'98	49'99	149'97	12'50
Hontanares	Idem	99'98	49'99	149'97	12'50
Cogollor	Idem	99'98	49'99	149'97	12'50
Muduex	Idem	12'80	6'40	19'20	1'60
Hita	Idem	1596'11	798'05	2394'16	199'52
Torre del Burgo	Idem	159'61	79'80	239'41	19'95
Taragudo	Idem	159'61	79'80	239'41	19'95
BRIHUECA	Idem	1618'45	809'23	2427'68	202'32
Castilmimbre	Idem	191'90	95'95	287'85	23'99
Olmeda del Extremo	Idem	150'89	75'44	226'33	18'87
Pajares	Idem	231'65	115'83	347'48	28'97
Totales		5000'00	2500'00	7500'00	625'00

4.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Nicomedes de Mingo Minguez, como Secretario de Administración Local de Ruguilla.

El incremento correspondiente es el mínimo de 400 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 1.º Decreto de 30-12-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

La Miñosa	Guadalajara	227'20	227'20	454'40	37'87
Ujados	Idem	68'48	68'48	136'96	11'42
RUGUILLA	Idem	1425'06	1425'06	2850'12	237'50
Sofoca de Tajo	Idem	509'23	509'23	1018'46	84'87
Val de San García	Idem	170'03	170'03	340'06	28'34
Totales		2400'00	2400'00	4800'00	400'00

5.^a Pensión correspondiente a doña Esperanza Calleja García, como viuda de don Eustaquio Pérez Mateo, Secretario de Administración Local, últimamente de Alcocer.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2.º, Decreto 30-11-56), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Driebes	Guadalajara	300'99	240'79	541'78	45'15
Brea del Tajo	Madrid	66'13	52'90	119'03	9'92
Mondéjar	Guadalajara	99'00	79'20	178'20	14'85
ALCOCER	Idem	1533'88	1227'11	2760'99	230'08
Totales		2000'00	1600'00	3600'00	300'00

6.^a Pensión correspondiente a doña Beatriz Díaz Saiz, como viuda de don Domingo Saiz Gutierrez, Secretario de Administración Local que fué últimamente en Cifuentes.

El incremento correspondiente es del 50 por 100 de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

San Miguel de Aguayo	Santander	19'41	9'70	29'11	2'42
Campo de Yuso	Idem	175'75	87'88	263'63	21'97
Limpías	Idem	1112'96	556'48	1669'44	139'12
CIFUENTES	Guadalajara	2066'88	1033'44	3100'32	258'36
Totales		3375'00	1687'50	5062'50	421'87

7.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Calixto Gutiérrez Sanz, como Secretario de Administración Local de Corduente.

El incremento correspondiente es el 30 por 100 de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

CORDUENTE	Guadalajara	6720'00	2016'00	8736'00	728'00
-----------------	-------------------	---------	---------	---------	--------

8.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Doroteo Carrasco García, como Secretario de Administración Local de El Olivar.

El incremento correspondiente es el 30 por 100 de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

A Y U N T A M I E N T O S	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
EL OLIVAR	Guadalajara	8640'00	2592'00	11232'00	936'00

9.^a Pensión de jubilación correspondiente a don Pablo Pascual Segoviano Cemillán, como Secretario de Administración Local, últimamente de Arbancón.

El incremento correspondiente es el mínimo de 750 pesetas mensuales (norma 6.^a, párrafo 2.º, Circular de la Dirección General de Administración Local 13-12-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Valdenuño Fernández	Guadalajara	41'90	16'70	58'60	4'88
ARBANCON	Idem.....	6393'10	2548'30	8941'40	745'12
Totales		6435'00	2565'00	9000'00	750'00

10. Pensión correspondiente a doña Mercedes Barbero de Lope, como viuda de don Daniel Robledo Moreno, Secretario de Administración Local, últimamente en Hiendelaencina.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto 30-11-56), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Almadrones	Guadalajara	197'05	613'67	810'72	67'56
HIENDELAENCINA	Idem.....	677'95	2111'33	2789'28	232'44
Totales		875'00	2725'00	3600'00	300'00

11. Pensión correspondiente a doña Ruperta Canalejas Moracho, como viuda de don Emilio Morales Gallego, Secretario de Administración Local, últimamente en Yélamos de Abajo.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto 30-12-56), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

YELAMOS DE ABAJO	Guadalajara	1598'00	958'80	2556'80	213'07
Irueste	Idem.....	652'00	391'20	1043'20	86'93
Totales		2250'00	1350'00	3600'00	300'00

12. Pensión correspondiente a doña Josefa González Ferrer, como viuda de don Sinforsoso Federico Martínez Oliva, Inspector Municipal Veterinario, últimamente de Escariche.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto 30-11-56), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Escopete	Guadalajara	251'21	1040'73	1291'94	107'66
Hueva	Idem.....	67'45	279'44	346'89	28'91
ESCARICHE	Idem.....	252'08	1044'33	1296'41	108'03
Fuentenovilla	Idem.....	129'26	535'50	664'76	55'40
Totales		700'00	2900'00	3600'00	300'00

13. Pensión correspondiente a doña Efilia Lorenzo García, como viuda de don Enrique Sánchez de la Torre, Secretario de Administración Local de Hita.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2 del Decreto de 30-12-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

HITA	Guadalajara	500'00	3100'00	3600'00	300'00
------------	-------------------	--------	---------	---------	--------

14. Pensión correspondiente a doña Martina Pascual Lafuente, como viuda de don Damián Domínguez Chicharro, Secretario de Administración Local de Villaverde del Ducado.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2, Decreto de 30-11-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

VILLAVERDE DEL DUCADO.	Guadalajara	500'00	3100'00	3600'00	300'00
-----------------------------	-------------------	--------	---------	---------	--------

15. Pensión correspondiente a doña Petra García García, como viuda de don Regino Martínez Báncora, Secretario de Administración Local, últimamente de Peñalver.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (artículo 5.º, apartado 2 del Decreto de 30-11-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Romancos	Guadalajara	1'64	10'17	11'81	0'98
Yela	Idem.....	95'44	591'73	687'17	57'27
Irueste	Idem.....	15'96	98'95	114'91	9'57
PEÑALVER	Idem.....	386'96	2399'15	2786'11	232'18
Totales		500'00	3100'00	3600'00	300'00

16. Pensión de jubilación correspondiente a don Constantino Moreno Llorente, como Secretario de Administración Local, últimamente en Gascuña de Bornoba.

El incremento correspondiente es el 30 por 100 de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota de pensión pagada hasta 31-12-56	Cuota de incremento Pesetas	Total por pensión ANUAL Pesetas	Corresponde pensión MENSUAL Pesetas
Bañuelos	Guadalajara	591'70	177'51	769'21	64'10
Zarzuela de Jadraque	Idem	824'23	247'27	1071'50	89'29
Prádena de Atienza	Idem	2185'61	655'68	2841'29	236'77
GASCUEÑA DE BORNOBA	Idem	3678'46	1103'54	4782'00	398'50
Totales		7280'00	2184'00	9464'00	788'66

17. Pensión correspondiente a doña Baltasara Martínez Larriba, como viuda de don Saturnino Escolano Herranza, Secretario de Administración Local, últimamente en Torrecuadrada de Molina.

El incremento correspondiente es el mínimo de 650 pesetas mensuales (norma 7.ª, párrafo 2.º, Circular de la Dirección General de Administración Local de 13-12-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

Torremochuela	Guadalajara	2751'18	505'65	3256'83	271'40
TORRECUADRADA DE MOLINA	Idem	3837'81	705'36	4543'17	378'60
Totales		6588'99	1211'01	7800'00	650'00

18 Pensión correspondiente a doña Josefa Paez Toledano, como viuda de don Martín Fuentes Parra, Secretario de Administración Local, últimamente de Almonacid de Zorita.

El incremento correspondiente es el mínimo de 450 pesetas mensuales (norma 7.ª, párrafo 2.º, Circular de la Dirección General de Administración Local de 13-12-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

ALMONACID DE ZORITA	Guadalajara	2722'27	1120'93	3843'20	320'27
Zorita de los Canes	Idem	1102'73	454'07	1556'80	129'73
Totales		3825'00	1575'00	5400'00	450'00

19. Pensión correspondiente a doña Carmen García Pérez, como viuda de don Guillermo Muela Martínez, Médico de A. P. D., últimamente de Brihuega.

El incremento correspondiente es el mínimo de 300 pesetas mensuales (apartado 2, artículo 5.º, Decreto 30-11-1956), de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

BRIHUEGA	Guadalajara	1245'45	1481'94	2727'39	227'28
Fuentes de la Alcarria	Idem	336'50	400'40	736'90	61'41
Villaviciosa de Tajuña	Idem	61'97	73'74	135'71	11'31
Totales		1643'92	1956'08	3600'00	300'00

20. Pensión de jubilación correspondiente a don Federico Ruiz Serrada, como Inspector Municipal Farmacéutico, últimamente de Brihuega.

El incremento correspondiente es el 30 por 100, equivalente a 2.250 pesetas de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

BRIHUEGA	Guadalajara	3585'13	1075'54	4660'67	388'39
Romancos	Idem	1175'13	352'54	1527'67	127'30
Yela	Idem	480'16	144'05	624'21	52'02
Tomellosa	Idem	542'12	162'64	704'76	58'73
Archilla	Idem	351'72	105'51	457'23	38'10
Castilmimbre	Idem	394'33	118'30	512'63	42'72
Pajares	Idem	367'20	110'16	477'36	39'78
Olmeda del Extremo	Idem	205'37	61'61	266'98	22'25
Barriopedro	Idem	260'48	78'14	338'62	28'22
Villaviciosa de Tajuña	Idem	138'36	41'51	179'87	14'99
Totales		7500'00	2250'00	9750'00	812'50

21. Pensión correspondiente a doña Gertrudis Marlasca Saiz, como viuda de don José Arribas Caballero, Secretario de Administración Local de Brihuega.

El incremento correspondiente es el 15 por 100 de la pensión que percibía, quedando realizado el prorrateo de la siguiente forma:

BRIHUEGA	Guadalajara	7750'07	1162'51	8912'58	742'71
----------------	-------------------	---------	---------	---------	--------

Dichos prorrateos tendrán efectividad desde el día 1.º de Enero del presente año y serán satisfechos por cada Ayuntamiento en la misma forma que venía realizándolo, como asimismo las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Guadalajara 5 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

N.º	PROPIETARIO	COLONO	PAGO	CLASE
<i>Término municipal de Guadalajara</i>				
1	María Regina de la Mora.....		Valdeapa	Secano.
2	La misma.....z.....		»	Camino.
3	La misma.....		»	Secano.
4	La misma.....		»	Pastos.
5	Julián Benito Sanz.....		La Paloma	Secano.
6	Fausto González García.....		»	Olivar.
7	Manuel García Atance.....		»	Yermo.
8	El mismo.....		»	Olivar.
9	El mismo.....		»	»
10	El mismo.....		»	Yermo.
11	Pablo García Almazán.....		Atauz	Secano.
12	Braulio Sánchez Juárez.....	Braulio Sánchez.....	Albardón	»
13	Jacinto Fernández Pascual.....	Antonio Manzanares.....	La Calerilla.....	»
14	Senda de labores		»	Senda.
15	Jacinto Fernández Pascual.....	Antonio Manzanares.....	»	Secano.
16	Hijos de Julián Huetos San Esteban....		»	»
17	Hijos de Miguel Fluiters.....		»	»
18	Hros. de Feliciano Guijarro.....		»	»
19	Francisco Nicolás de Lucas.....		»	»
20	Camino de Valdemora.....		C. Valdemora	»
21	Amparo Diges Moya		»	Camino.
22	Hija de Julián Huetos San Esteban....		»	Secano.
23	Hijos de Francisco López de Lucas.....		»	»
24	Camino de labores		C. La Martina	Olivar.
25	Francisco López de Lucas.....		»	Camino.
26	Vicente Bañó Ferét.....		»	Olivar.
27	El mismo.....		»	»
28	El mismo.....		»	Yermo.
29	El mismo.....		»	Secano.
30	El mismo.....		»	Erial.
31	El mismo.....		»	Secano.
32	Antonio López Fernández.....		»	Yermo.
33	Antonio Gordejuela Núñez.....		Matapuercos.....	Secano.
34	Basilio González Díaz.....		»	»
35	El mismo.....		»	»
36	Antonio Gordejuela Núñez.....		»	»
37	Mariano Sánchez Juárez.....		»	»
38	Clementa Sánchez Muñoz.....		»	»
39	Hros. del Conde de Romanones.....	Marcelino Moranchel	»	»
40	Rosario Sanz Granero.....	Braulio González Díaz.....	»	»
41	Francisco Nicolás de Lucas.....	Mariano Sánchez.....	Argallones.....	Olivar.
42	El mismo.....		»	»
43	El mismo.....		»	Secano.
44	El mismo.....		»	Yermo.
45	El mismo.....		»	Secano.
46	El mismo.....		»	Yermo.
47	El mismo.....		»	Secano.
48	Obras Públicas, Carretera a El Pozo....		»	»
49	A disposición del Juzgado		K.º 0,422	Carretera.
50	Pilar Ortiz Cuevas.....		Puntal del Toro...	Secano.
51	María Teresa Ramírez		»	»
52	C. N. de Albacete Guad.ª por Cuenca....		»	»
53	Francisco Nicolás de Lucas.....		K.º 138,868	Carretera.
54	Braulio Sánchez Juárez.....		La Pedrosa	Secano.
55	Francisco Nicolás de Lucas.....		»	»
56	Ayuntamiento		»	»
57	Esteban Cascajero Ruiz		»	Camino.
58	Manuel García Atance		»	Secano.
59	Ayuntamiento		»	»
60	Religiosas Adoratrice s.....		»	Camino.
61	Ayuntamiento		Fuente La Niña...	Secano.
62	Braulio Sánchez Juárez.....		»	Camino.
			»	Secano.

63	Campo deportes del Frente Juventudes.		Fuente La Niña...	Erial.
64	Braulio Sánchez Juárez		»	Arroyo.
65	El mismo		»	Secano.
66	Ayuntamiento		»	Camino.
67	Manuel Sánchez Juárez.....		»	Secano.
68	Manuel García Atance		»	»
69	Ayuntamiento		Los Yesares	Camino.
70	Braulio Sánchez Juárez.....		»	Secano.
71	Ayuntamiento		C. La Culebra	Camino.
72	Herederos de Bernardino Ramos.....		Malcacaos	Secano.
73	Antonio Gordejuela Núñez		»	»
74	Ignacio Juárez Encabo		»	»
75	Casimiro Gil Núñez.....		Barranco la Culebra....	Olivar.
76	Ayuntamiento		»	Barranco.
77	Braulio Sánchez Juárez.....		La Ramona.....	Secano.
78	Antonio López Cascajero.....		»	»
79	Ayuntamiento		Olmeda del Conde.	Arroyo.
80	Braulio Sánchez Juárez.....		»	Secano.
81	Ayuntamiento		»	Arroyo.
82	Hros. de la Condesa de la Vega del Pozo	Ignacio Juárez	»	Olivar.
83	José Leyva Segura		Azúcar	Secano.
84	El mismo		»	Olivar.
85	Manuel Sánchez Juárez.....		»	Secano.
86	Cándido Mínguez Díaz.....		»	»
87	Manuel Sánchez Juárez.....		»	»
88	Clemente Sánchez Muñoz		»	»
89	Antonio López Fernández.....		»	»
90	Ayuntamiento		»	Camino.
91	Herederos de Miguel Fluiters.....		»	Secano.
92	Braulio Sánchez Juárez.....		»	»
93	Herederos de Bernardino Ramos.....		»	»
94	Eugenio Motiño Raposo.....		»	»
95	Obras Públicas D. P.		»	C. Vecinal.
96	Ramón Corrales Viejo.....		»	Secano.
97	Amparo Diges Moya.....	Esteban Cascajero	El Zarzal.....	»
98	Braulio Sánchez Juárez.....		»	»
99	Manuel García Atance.....		»	»
100	Braulio Sánchez Juárez.....		»	»
101	Manuel García Atance.....		»	Olivar.
102	Herederos de Juana Almazán	Ignacio Juárez	»	Secano.
103	Hijos de Miguel Fluiters		»	»
104	Herederos de Juan Almazán.....		»	»

Guadalajara 15 de Enero de 1956.— El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

Ayuntamientos

SIGÜENZA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y autorización del Distrito Forestal y con sujeción a las Ordenes ministeriales de 16 y 31 de Enero de 1953, que regulan el aprovechamiento de jugos resinosos, y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día vigésimo primero hábil, a partir de la inserción, siguiente día de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas y bajo mi presidencia o delegada, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta pública de aprovechamientos resinosos de 12.194 pinos en quinta entalladura, del monte «Pinar», número 229 de los propios de este Ayuntamiento, por el tipo de licitación de 47.922'42 pesetas, durante la campaña de 1957, con una producción supuesta por entalladura de 1,40 kilogramos y producción total de 17.071,60 kilogramos.

Será exigible el correspondiente certificado de industrial resinero, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación del expediente, anuncios, presupuesto de gestión técnica del Distrito Forestal, derechos reales y en general cuantos lleve inherentes este aprovechamiento.

La presentación de plicas se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de diez a catorce, y terminará el último día hábil anterior del señalado para su apertura, las que deberán contener la proposición,

con sujeción al modelo que se inserta, y declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de todos los días hábiles.

Sigüenza 24 de Enero de 1957.—El Alcalde, Gerardo Riosalido.

= Modelo de proposición =
(Reintegro 4'50 pesetas)

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con certificado de industrial resinero número ..., expedido en ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos resinosos del monte «Pinar», número 229 de los propios de Sigüenza, durante la campaña de 1957, acepta dichos pliegos en todas sus partes y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por la adjudicación a su favor de los expresados aprovechamientos.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 132'50 pts.)

CANALES DE MOLINA

Subasta de resinas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, con su-

jeción a lo dispuesto por las Ordenes ministeriales de fechas 16 y 31 de Enero de 1953 y modificaciones introducidas al pliego de condiciones facultativas que se insertaron en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 76, correspondiente al día 25 de Junio de 1955, se anuncia la subasta de aprovechamiento de resinas, correspondiente a 7.907 pinos, existentes en el monte número 122 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 36.308'94 pesetas, cuyo aprovechamiento ha de disfrutarse durante la campaña de 1957, o sea por el año forestal de 1956-57.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas, transcurridos que sean veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, personal de Montes que tenga a bien asistir y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Solamente podrán concurrir a esta subasta los industriales resineros que se hallen en posesión del certificado correspondiente y que pertenezca su industria a la quinta zona, a que corresponde el monte objeto de esta subasta.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores hayan constituido, previamente, el depósito de 1.815'45 pesetas, equivalente al cinco por ciento del precio de tasación.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las doce a las catorce horas, hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta y hora de las quince, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, acompañándose a la proposición, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional, el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante vendrá obligado a satisfacer, además del precio del remate de la subasta, el importe del presupuesto por gestión técnica al Distrito Forestal, el presupuesto de gastos por tramitación del expediente al Ayuntamiento, reintegros del mismo, anuncios de subasta e importe de los jornales para el señalamiento de pinos en resinación, cuando se haga el recuento de los mismos.

No serán objeto de esta subasta los sarros y serojas, según orden del Distrito Forestal, por no ser último año de la cara de la entalladura, ya que es quinta campaña, por lo que el rematante no tendrá derecho a la recogida de dichos sarros y serojas.

Los pliegos de condiciones, aprobados por el Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados todos los días laborables y horas de doce a catorce, hasta las quince horas del anterior hábil a la celebración de la subasta.

Si esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta, a los diez días siguientes hábiles a la fecha de celebración de la primera, en el mismo local e iguales condiciones y tipo de tasación que rigieron para la primera subasta.

Canales de Molina 22 de Enero de 1957.—El Alcalde, Pascual Cámara.

184

≡ Modelo de proposición ≡

Don ..., mayor de edad, natural y vecino de ..., provincia de ..., por sí o en representación de ..., lo

que acredita con ..., industrial resinero que lo acredita con el certificado correspondiente, enterado del anuncio de subasta de resinación de 7.907 pinos, en el monte número 122 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Canales de Molina, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), obligándose al cumplimiento de todas las condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rige dicha subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 227'50 ptas.)

SELAS

Subastas de resinas

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones formado al efecto, para el aprovechamiento de jugos resineros en los cuarteles A, B y C, del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante la campaña de 1957, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción al Reglamento de Contratación y Ordenes ministeriales de 16 y 31 de Enero de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia de 19 de Febrero del mismo año), las subastas siguientes:

Cuartel A

Número de pinos: A vida, abiertos, 16.844; entalladuras, 16.844.

Número de pinos: A muerte, abiertos, 3.413; entalladuras, 5.290.

Total pies, 20.257; entalladuras, 22.134.

Producción supuesta por entalladura, 1,803 kilogramos.

Producción total, 39.906 kilogramos; entalladura cuarta.

Tipo de licitación, 100.960'89 pesetas al alza.

Presupuesto de gestión técnica, 6.751'58 pesetas.

Jornales señalamiento, 65 pesetas.

Cuartel B

Número de pinos: A vida, abiertos, 28.065; entalladuras, 28.065.

Número de pinos: A muerte, abiertos, 5.438; entalladuras, 8.775.

Total pies, 33.503; entalladuras, 36.840.

Producción supuesta por entalladura, 1,828 kilogramos.

Producción total, 67.341 kilogramos; entalladura cuarta.

Tipo de licitación, 167.045'96 pesetas al alza.

Presupuesto de gestión técnica, 10.095'83 pesetas.

Jornales señalamiento, 95 pesetas.

Cuartel C

Número de pinos: A vida, abiertos, 31.741; entalladuras, 31.741.

Número de pinos: A muerte, abiertos, 6.536; entalladuras, 11.224.

Total pies, 38.277; entalladuras, 42.965.

Producción supuesta por entalladura, 1,684 kilogramos.

Producción total, 72.344 kilogramos; entalladura cuarta.

Tipo de licitación, 181.547'81 pesetas al alza.

Presupuesto de gestión técnica, 11.277'92 pesetas.

Jornales señalamiento, 95 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de las diez, once y doce de la mañana, respectivamente, del día que corresponda.

Requisitos comunes a las tres subastas

Procedimiento de resinación, Hughes.

Fianza provisional.—El 5 por 100 de los tipos de tasación, ascendentes a las siguientes cantidades: Cuartel A, 5.048'04 pesetas; cuartel B, 8.352'30 pesetas, y cuartel C, 9.077'39 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 del día 30 de Diciembre de 1932 y modificaciones hechas al mismo, publicadas en el «Boletín Oficial» número 76 de 25 de Junio de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Documentación.—Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca de resinación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas, para las tres subastas, del día anterior al que corresponda celebrarlas.

Modelo de proposición.—El figurado al pie del anuncio, reintegrado con 6 pesetas.

Segundas subastas.—Caso de resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas, a los diez días hábiles siguientes a las primeras, en las mismas condiciones, hora y local, sin limitación de comarcas.

No se autoriza al rematante el aprovechamiento de sarros y serojas.

Selas 23 de Enero de 1957.—El Alcalde, Anastasio Galán. 207

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado de industrial resinero número..., referido a la quinta comarca de resinación, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1957, para el aprovechamiento de resinación del monte ordenado de los propios de Selas, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», para la campaña de 1957, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), por lo que afecta al cuartel ..., aceptando en su totalidad los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 297'50 ptas.)

BERNINCHES

Se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de caudales, de presupuesto y valores independientes del ejercicio de 1956, por quince días.

Berninches 8 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Eduardo González. 286

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

TARAVILLA

Aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la su-

basta pública del aprovechamiento extraordinario de 21 pinos, tipos apeados, con un volumen de 13,880 metros cúbicos maderables, del monte número 196 del Catálogo, de estos propios de Taravilla, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento, una vez transcurrido; todo ello en cumplimiento de los artículos 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Taravilla 6 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Julián Segovia. 420

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

GALAPAGOS

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en este término municipal para su examen y presentación de reclamaciones.

Galápagos 8 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Rafael Torija. 414

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1957, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 17 de Febrero actual; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

LUZAGA

Juan Antonio Mendoza Manzano, hijo de José y María.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

MADRID

= Edicto =

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Evarista Luciana Gómez Sánchez, en solicitud de que se la conceda autorización para usar el nombre de Lucía Evarista, en lugar del de Evarista Luciana, que le fué puesto en el Registro Civil del Juzgado de Paz de Yélamos de Abajo, toda vez que por el nombre de Lucía Evarista siempre ha sido conocida en todas sus relaciones, tanto oficiales como particulares, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les concede en el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Dado en Madrid a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 436

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL